

H. JUNTA DIRECTIVA

ACUERDOS TOMADOS EN LA XIV REUNIÓN EXTRAORDINARIA 17 DE DICIEMBRE DE 2013

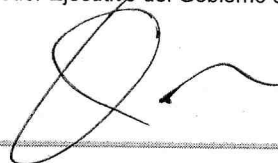
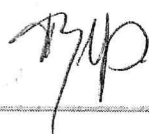
S.E.14.01.13.- A petición del Director General de este Instituto y de acuerdo la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, en el artículo 12 fracciones II y VIII y previo dictamen del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, si la legislación correspondiente lo requiera, en cumplimiento de la vida útil de los equipos de cómputo de este organismo, se autoriza por unanimidad la donación a instituciones públicas de la región, treinta y nueve equipos de cómputo de tecnología obsoleta para los fines del Instituto, en buen estado de operación bajo las condiciones limitadas para uso y en buen estado físico. Cabe mencionar que del total de equipos a donar 25 son armados por lo cual no se cuenta con marca ni número de serie y los 14 restantes se encuentran inventariados con marca y número de serie, del cual se acompaña su relación con el número de inventario, identificados en el documento que se acompaña en el **ANEXO 1**. Se aprueba el trámite condicionado a la obtención del dictamen técnico emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y previa autorización de la SEPAF.

S.E.14.02.13.- A petición del Director General de este Instituto y de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, en el artículo 12 fracciones II y VIII, previo dictamen del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco si la legislación correspondiente lo requiera, en cumplimiento de la vida útil de los instrumentos musicales para banda de guerra de este organismo, se autoriza por unanimidad la donación a la Delegación de Ajijic, municipio de Chapala, Jalisco y/o instituciones públicas de la región, 15 tambores, 20 baquetas y 10 trompetas (2 en mal estado). Se aprueba el trámite condicionado a la obtención del dictamen técnico emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y previa autorización de la SEPAF.

S.E.14.03.13.- A petición del Director General de este Instituto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, en el artículo 12 fracciones II, XVI y XVII, Acorde con el punto **S.O.38.02.13**, denominado: **Costos por los Servicios que presta la Institución, para el semestre Febrero – Julio 2014**, de fecha 11 de noviembre del 2013 se aprueban por unanimidad los **LINEAMIENTOS DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS A LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA**, para que surtan efectos a partir del 18 de diciembre del presente año, los cuales están contenidos en el documento que se acompaña como **ANEXO 2**.

S.E.17.04.13.- A petición del Director General de este Instituto y de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, en el artículo 17 fracción I. Acorde con el punto **S.O.38.12.13**, referente a otorgar al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, tanto administrativo, docente y directivo, apoyo para continuar sus estudios a nivel media superior, superior y posgrados, de fecha 11 de noviembre del año en curso, se aprueban por unanimidad los **LINEAMIENTOS PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO AL PERSONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA EN LOS**

Las presentes firmas corresponden a los acuerdos tomados en la XIV Sesión Extraordinaria, de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 17 de diciembre de 2013.



H. JUNTA DIRECTIVA

ESTUDIOS DE: BACHILLERATO, LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO, en los términos propuestos en el documento que contiene los lineamientos y que se acompañan bajo el **ANEXO 3**.

S.E.14.05.13.- El Director General de este Instituto informa a esta H. Junta Directiva la recepción de **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos m.n.)** los cuales fueron ministrados al Instituto bajo el concepto: **"SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA"**, depositados en el mes de diciembre del año en curso y del cual se acompaña como **ANEXO 4**, el oficio No. 513.1/5473/2013 de fecha 26 de noviembre del 2013, suscrito por el Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez, director general de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica de la Secretaría de Educación Pública, dándose por enterado este órgano directivo desde este momento.

S.E.14.06.13.- A petición del Director General de este Instituto y de conformidad lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, en el artículo 17 fracción I. Acorde con el punto **S.O.38.09.13**, referente a **otorgar descuentos que se consideren necesarios en Educación Continua**, de fecha 11 de noviembre del año en curso, se autoriza por unanimidad el **MANUAL DE LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA**, para que surta efectos a partir del año 2014, y del cual se acompaña su original bajo el **ANEXO 5**.

1. **ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ ARECHIGA RAMÍREZ WIELLA.**
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. **J. JESÚS MURILLO CAMACHO.**
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

3. **ING. JOSÉ MIGUEL MANZO CARRILLO.**
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GOBIERNO FEDERAL.

4. **PROF. ARMANDO RAYGOZA GARCÍA.**
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA.

6. **PROF. JOSÉ DOLORES SANDOVAL GÓMEZ.**
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.

7. **ING. HECTOR MEDINA PALMA.**
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO.

8. **L.C.P. JORGE EDUARDO LOERA NAVARRO.**
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA.

Las presentes firmas corresponden a los acuerdos tomados en la XIV Sesión Extraordinaria, de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 17 de diciembre de 2013.

H. JUNTA DIRECTIVA

9. LIC. GERARDO FABIÁN PANTOJA RAMÍREZ.
DIRECTOR GENERAL DEL ITS CHAPALA.

10. LIC. ALONSO ESPINOZA MILIÁN.
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Las presentes firmas corresponden a los acuerdos tomados en la XIV Sesión Extraordinaria, de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 17 de diciembre de 2013.